

Informe de la 26a Llamada de Consulta de la A2ii - IAIS

Situación de los Seguros Paramétricos y Retos para la Regulación



Las Llamadas de Consulta son organizadas conjuntamente por la Iniciativa de Acceso a los Seguros (A2ii) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) como manera de ofrecer a los supervisores una plataforma para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la ampliación del acceso a los seguros.

Introducción

El empleo de seguros basados en índices (también conocidos como seguros paramétricos), en tanto alternativa a los seguros tradicionales basados en indemnizaciones, se ha incrementado en los últimos veinte años, particularmente como mecanismo para dar seguridad contra los riesgos climatológicos extremos.

Como respuesta a las expresiones de interés de muchos supervisores, tanto la IAIS como la A2ii han llevado a cabo ejercicios de evaluación. En esta llamada de consulta, dos expertos presentaron documentos actualmente en preparación:

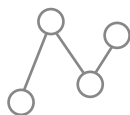
- 1 Craig Thorburn, Especialista Principal del Sector Financiero en el Grupo del Banco Mundial nos presentó una visión panorámica de los principales temas abordados en el **Documento (en borrador) sobre Seguros Basados en Índices**, de la IAIS. Thornburn está dando los últimos toques a este documento temático, que estará disponible al público al momento de redactarse este informe.
- 2 Richard Carpenter, consultor internacional en temas legales y normativos sobre servicios financieros, presentó los resultados de un reciente informe de la A2ii denominado **“Seguros Paramétricos: Situación y Retos Regulatorios”**, que se puede descargar en la página web de A2ii [aquí](#).

Además de estas presentaciones, las siguientes autoridades de entidades de supervisión compartieron presentaciones acerca de la experiencia de sus instituciones en el uso de seguros basados en índices: **Joseph Owuor**, Funcionario Senior de Supervisión de la Autoridad Regulatoria de Seguros de Kenia, y **Enrique Rafael Lucas Estrada**, de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Corresponde un agradecimiento en especial por esta llamada a Peter Wrede, Especialista Senior del Sector Financiero del Grupo del Banco Mundial, quien se encargó de hacer las presentaciones especializadas en las llamadas tanto en francés como en español.

Para evitar duplicar los materiales de los dos informes a los que se refirió esta llamada, instamos a nuestros lectores a consultar los informes directamente:

- *“Seguros Paramétricos: Situación y Retos Regulatorios”*, A2ii : [aquí](#)
- *Documento Temático de IAIS sobre Seguros Basados en Índices*: [aquí](#)¹



EL SEGURO DE ÍNDICE

ha aumentado como mecanismo para asegurar contra riesgos climáticos extremos.

¹ Vínculo con la sección de la página web de IAIS donde se publica todos los documentos temáticos y donde aparecerá el documento temático correspondiente tras su publicación oficial.

Estudio de Caso: Kenia

El estudio de caso de Kenia fue presentado por Joseph Owuor, Funcionario de Supervisión Senior de la Autoridad Regulatoria de Seguros (Insurance Regulatory Authority, IRA) de Kenia.

La IRA ha debatido y adoptado una serie de proyectos de regulación para los seguros basados en índices. Al momento de redactarse este informe, se esperaba la promulgación de la ley correspondiente. Estas normas acortarían el proceso de aprobación de productos paramétricos, creando un marco para un monitoreo continuo del desempeño de los productos. La IRA también está inmersa en la realización o planificación de una serie de actividades complementarias de apoyo, lo que incluye educación de los consumidores, apoyo a las asociaciones público-privadas, y asesoría al gobierno sobre la manera de mejorar los planes subsidiados.

Asimismo, la IRA ha facilitado el desarrollo de proyectos piloto de seguros basados en índices. Estos proyectos gozan de ciertas exoneraciones normativas que deberían fomentar el desarrollo del mercado de estos productos. Esta experiencia sirve como herramienta de aprendizaje para entender cuáles productos funcionan bien y cuáles no.

A partir de la experiencia que ha adquirido hasta el momento, la IRA ha identificado los siguientes desafíos:

- No queda claro cuándo o cómo la aseguradora podría determinar si los clientes cuentan con un activo asegurable que pueda cubrirse con el producto de seguros. Ello tiene un impacto sobre si se trata efectivamente de un producto de seguros o un derivado, y cuáles normas resultan aplicables.
- La normatividad tiene que permitir un método separado para calcular las reservas técnicas de los productos de seguros paramétricos, que debe incluirse en los requisitos de capital necesario relevantes.
- Subsiste la demora en la promulgación de normas que den sustento legal a estos temas.
- No se cuenta con datos sobre programas piloto; la estadística sobre los volúmenes de cobertura es limitada o inexistente, así como también sobre la recaudación de primas y el pago de siniestros.
- Se carece de canales formales de distribución para los seguros basados en índices.

La IRA ha planteado los siguientes requisitos para los seguros basados en índices:

- Características relacionadas con la conducción del negocio:
 - No se debe plantear periodos de carencia o cancelación de productos de seguros basados en índices. Es importante no permitir las cancelaciones ya que el cliente podría cancelar el seguro si el riesgo parece poco probable; por ejemplo, si existen indicios de que habrá una buena cosecha, en el caso de los seguros agrícolas.

- La aseguradora debe especificar el proceso de atención de reclamos antes del lanzamiento del producto.
 - El material de marketing debe explicar el producto y sus riesgos:
 - Debe explicar que el pago de compensación depende del valor del índice, y no del siniestro efectivo.
 - Debe explicar qué riesgos están cubiertos y cuáles no; qué índice se utilizará para calcular el pago y la frecuencia esperada de dichos pagos.
 - Debe enunciar los criterios de elegibilidad para las propiedades, inclusive que el cliente debe de ser propietario de un activo asegurable.
 - Los asegurados no tienen que formular una solicitud de compensación ya que es responsabilidad de la aseguradora notificar a los clientes que se ha "gatillado" el índice.
 - Se debe verificar los pagos, comunicarlos y hacerlos efectivos en un plazo de 30 días.
- Requisitos mínimos del contrato:
- Los productos de seguros basados en índices no son seguros de compensación mediante indemnización sino seguros a "suma alzada" o "valor contratado".
 - El tamaño máximo del pago total posible debe especificarse en el contrato.
 - El contrato debe especificar claramente las ventas y cobertura, y todas las exclusiones; el índice debe utilizarse para calcular el pago del siniestro y la frecuencia esperada de dichos pagos. También debe especificar las fuentes de los datos utilizados en la elaboración del índice y cualquier fuente o método alternativo que se vaya a emplear para determinar un índice aproximado en caso de pérdida o inexactitud de los datos.
 - El cliente debe contar con una participación asegurable del producto por lo que se debe de contemplar la posibilidad de un impacto negativo en el asegurado si se produce el riesgo asegurado, el mismo que debe quedar establecido en el contrato.
- Requisitos que debe cumplir la aseguradora:
- La aseguradora debe preparar un informe actuarial que explique de qué manera se ha minimizado el riesgo base en el diseño del producto.
 - Si se prevé contratar un validador independiente de los datos, se requiere un contrato de nivel de servicio con dicho ente independiente que indique:
 - La manera de resolver conflictos respecto de los datos, valores del índice y beneficios; y
 - Las penalidades que debe afrontar dicha entidad independiente en caso de error.

El índice utilizado para fijar el pago por los siniestros debe presentar las siguientes características:

- El índice debe ser fácilmente observable y medible, y debe quedar claro de qué manera los valores del índice impactan los beneficios resultantes.
- El índice debe ser transparente, objetivo y verificable por fuentes independientes.
- El índice debe ser un buen predictor del riesgo cubierto; el índice no debe gatillar un pago a menos que ocurra el evento de riesgo asegurado.
- Los terceros interesados y los asegurados deben tener acceso independiente a los datos y al cálculo de la compensación.

Las pautas de la IRA para los seguros basados en índices pueden consultarse en su página web [aquí](#). Se puede encontrar más información acerca del Programa Nacional de Seguros Agrícolas de Kenia [aquí](#). Se puede encontrar más información acerca del Programa de Seguros para Ganado de Kenia [aquí](#).

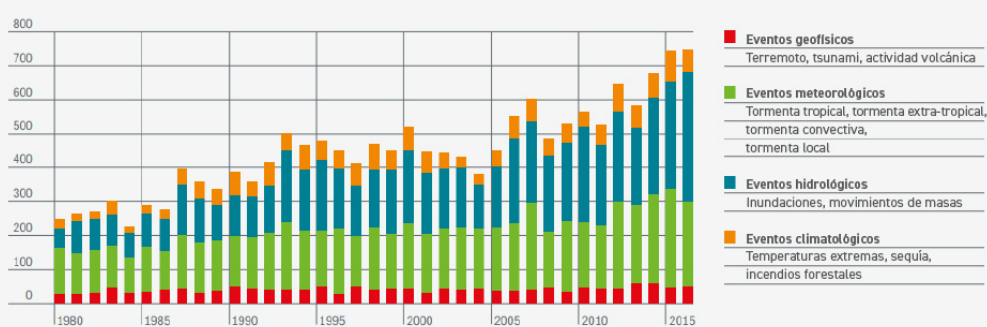
Si tiene preguntas acerca de las pautas de la IRA, sírvase consultar con Joseph Owuor a la siguiente dirección de correo electrónico jowuor@ira.go.ke.

Estudio de Caso: Guatemala

El estudio de caso de Guatemala fue presentado por Enrique Rafael Lucas Estrada, de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

En Guatemala, como en la mayor parte de los países de América Latina, el sector agrícola es uno de los principales pilares de la economía. Ese sector sufre las consecuencias dramáticas de eventos catastróficos resultantes del cambio climático. Con cada vez mayor frecuencia, los grupos especialmente vulnerables de la población quedan expuestos a riesgos climatológicos, hidrológicos, biológicos y de mercado.

Número de eventos de pérdidas 1980-2016



Fuente: Munich Re NatCatSERVICE

Varios países se encuentran actualmente en proceso de implementar estrategias nacionales de inclusión financiera. Los seguros – en tanto importante mecanismo para reducir la pobreza por riesgos – serían parte de estas estrategias.

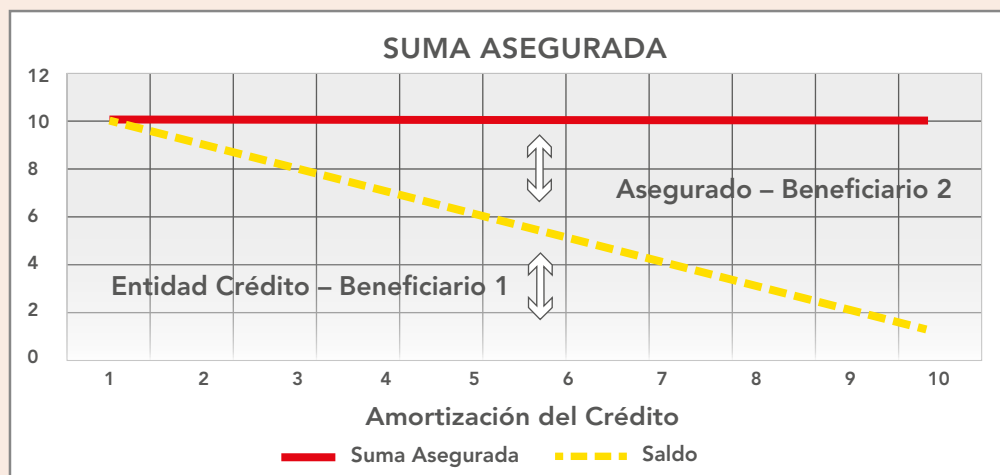
Los seguros paramétricos son un producto importante que pone los seguros al alcance de los productores vulnerables afectados por eventos como sequías o terremotos. Este tipo de producto se presenta como un contrato (póliza de seguros) mediante el cual el pago indemnizatorio se basa en la variación de un índice estrechamente correlacionado con el riesgo potencial cubierto. Una clara definición del índice en el contrato de seguros, así como la instauración de procedimientos adecuados para el pago por siniestros, constituyen maneras ágiles y expeditivas de proteger a los productores contra catástrofes meteorológicas.

Los Seguros Paramétricos en Guatemala

Desde 2016, se cuenta en Guatemala con un producto de microseguros basado en índices contra riesgos catastróficos. Se inició como un proyecto piloto y otorga cobertura contra la interrupción de actividades económicas como consecuencia de sismos, sequías y lluvia torrencial.

El producto de seguro está amarrado a un microcrédito. Un aspecto importante que lo diferencia de otros programas de seguros es que la suma asegurada permanece invariable durante el plazo del contrato. El beneficiario de la compensación por siniestros no solamente es la institución de microfinanzas que ofrece el microcrédito sino también el deudor. Debido a que el producto de seguro está vinculado a la productividad agrícola, el deudor recibe el saldo excedente del microcrédito.

La principal característica de este tipo de producto es que se dirige a las pérdidas resultantes, y no a la pérdida directa. Esto significa que está relacionado con la pérdida indirecta resultante de un evento catastrófico. Una vez que la entidad responsable confirma la ocurrencia de la catástrofe y una de las agencias locales confirma el daño en las áreas aseguradas, el pago de compensación por siniestro se activa automáticamente según lo convenido en el contrato de seguros.



Datos para enero a septiembre de 2017

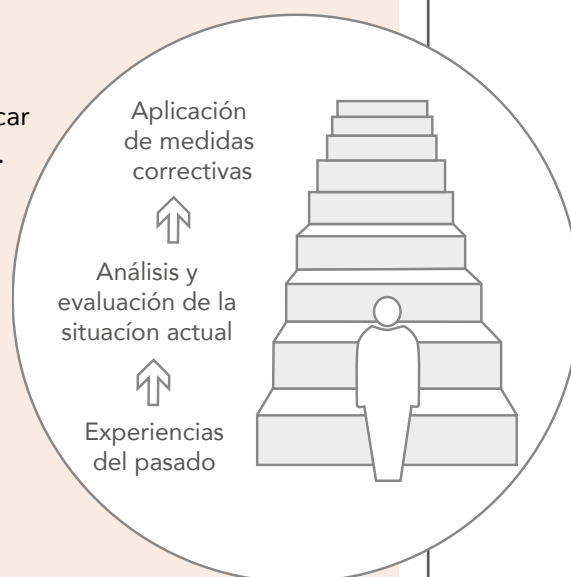
La suma asegurada es 6.900 dólares; la prima comercial es aproximadamente 5% (inclusive impuestos de hasta 5,6%); la cobertura en caso de sismo es de 100%, etc. (Ver tabla a continuación).

SUMA ASEGURADA	Hasta Q 50.000,00 (US\$ 6.900,00)
Prima	5,6% de la suma asegurada
Monto cubierto en caso de: Terremoto	100%
Sequía	50%
Lluvia torrencial	100%
Evolución / créditos asegurados	1.513 Microcréditos: 53 % Mujeres - 47% Hombres
Sumas aseguradas	Q 9,5 millones (US\$ 1,3 millones)
Primas suscritas	Q 474 mil (US\$ 65,4 mil)

Lecciones

El supervisor debe concentrarse principalmente en:

- Creación de conciencia de la necesidad de buscar alternativas para los segmentos más vulnerables.
- Prevalencia del principio de indemnización.
- Programas constantes de educación financiera (ya que este producto es diferente de los productos de seguro tradicionales).
- Cobertura confiable (el asegurado debe comprender el producto).
- Transparencia de los procedimientos de pago de beneficios.
- Protección del consumidor.



Protección del asegurado

Se observa una fuerte concentración en asegurar que los consumidores comprendan correctamente el producto. Esto es particularmente importante ya que se trata de un producto más complejo que la mayor parte de productos de microseguros. Asimismo, en la mayor parte de los países de América Latina la norma establece que el cliente debe entender fácilmente las pólizas. Desde el punto de vista de la supervisión, concentrarse en la transparencia de los procedimientos de pagos de siniestros aporta valor ya que se aumenta la confianza y comprensión en la manera en que opera este producto. Varios países se encuentran en curso de fortalecer su normatividad al respecto para asegurar una adecuada protección de los consumidores.

Si tiene preguntas acerca de las experiencias de la SIB, escriba a
 Enrique Rafael Lucas Estrada a elucas@sib.gob.gt.

Preguntas de la audiencia

> **¿Cuesta mucho contratar consultores para la evaluación de pérdidas en los programas de seguros paramétricos de Kenia?**

Generalmente el costo no es elevado debido a una relación claramente establecida entre el índice y el pago. Por ejemplo, en el programa de cultivos de Kenia, el pago se realiza si el rendimiento promedio histórico cae por debajo de 80%. El programa ganadero depende de las imágenes satelitales para determinar la condición de los pastizales que sirven de alimento al ganado. Se trata de un sistema automatizado por lo que los costos de verificación de datos no son elevados.

> **Si se subsidia un seguro paramétrico, ¿cómo se transfiere este subsidio a los asegurados?**

Generalmente se lleva a cabo un proceso de consulta con las partes involucradas. Puede tratarse de un umbral sencillo, como en el caso de los seguros agrícolas, en el que los agricultores que poseen menos de 2 hectáreas de tierras productivas, o los que producen un cultivo específico, reciben el subsidio. De esta se refleja su vulnerabilidad comparativamente.

En Senegal, el gobierno optó por un enfoque más sencillo, de subsidio del 50% de cualquier prima agrícola (paramétrica o no). En la República Dominicana, el subsidio se otorga a cultivos específicos determinados por el Ministerio de Agricultura. Cuando los subsidios los pagan los donantes, dependerán de los objetivos que esperan alcanzar, tales como el porcentaje de mujeres beneficiarias, por ejemplo, o el nivel de pobreza de los beneficiarios.

Ya que el otorgamiento de subsidios tiene muchas implicaciones, el Banco Mundial ha publicado un documento al respecto denominado *When and how should agricultural insurance be subsidized? Issues and good practices*. ([link](#)) [¿Cuándo y cómo se debe subsidiar los seguros agrícolas? Problemas y buenas prácticas]

> **¿Cuánta atención debe prestar el supervisor al riesgo base (tanto adverso como perverso)?**

El supervisor debe entender cuáles son los casos posibles, de qué manera el producto se habría comportado si hubiese existido en el pasado, y qué conclusiones tiene para la probabilidad de que se manifieste el riesgo subyacente:

		predicción del modelo		
		mal año	buen año	
realidad observada	mal año	3	1	4
	buen año	3	8	11
		6	9	15

- Probabilidad de que el modelo tenga éxito: $(3+8) / 15 = 73\%$ (riesgo de error: 27%)
- Probabilidad de que el modelo identifique los malos años: $3 / 4 = 75\%$.
- Probabilidad de que el modelo identifique los buenos años: $8 / 11 = 73\%$.

Después de este análisis, es necesario debatir con los diseñadores del producto acerca de formas de reducir la probabilidad de error, si el supervisor la considera demasiado elevada.

Los documentos del Banco Mundial denominados *How to measure whether index insurance provides reliable protection* [Cómo medir si los seguros paramétricos otorgan protección confiable] ([link](#)) y *Risk Modeling for Appraising Named Peril Index Insurance Products* [Modelamiento de riesgos para evaluar los productos de seguros paramétricos con riesgos denominados] ([link](#)) presentan estas cuestiones en mayor detalle.

➤ **¿Cómo se ha permitido el desarrollo de los seguros paramétricos en sistemas legales donde el principio de indemnización está ligado directamente al seguro por daños (que requiere prueba del daño sufrido por la propiedad asegurada)?**

En Guatemala, en estos casos, la compensación se basa en el daño consecuente y no en el daño directo. La cobertura determinada se dirige a cubrir la interrupción de la actividad productiva en casos de sismo, sequía o exceso de lluvia; estos eventos siempre afectan las actividades del asegurado y, por tanto, el daño existe. La póliza define los parámetros de compensación para los riesgos mencionados. Con el apoyo de tecnología, es posible establecer las coordenadas de las áreas geográficas que han sido afectadas, así como los parámetros que activan la compensación, que ya ha sido acordada en el contrato de seguros.

Desde una perspectiva global, esta cuestión probablemente sea más problemática en las jurisdicciones donde rige un sistema legal de derecho civil que en las jurisdicciones que cuentan con un sistema legal de derecho consuetudinario. En un reducido número de países, este ha sido considerado incluso un obstáculo impasable para la implantación de seguros paramétricos. Por supuesto, la mejor solución es que el concepto de seguros paramétricos sea incorporado en la legislación. Por ejemplo, en Mongolia, la Ley de Seguros permite expresamente el pago contra un índice como forma de seguro. La Ley requiere (de hecho) que el índice sea una medida indirecta de la pérdida sufrida por el asegurado, pero que el pago no dependa de la pérdida efectiva sufrida por el mismo. De hecho, requiere tiempo modificar la legislación y ocasionalmente el proceso puede ser muy prolongado. En las jurisdicciones que cuentan con una estructura legislativa jerárquica, las leyes que incluyan este requisito pueden encontrarse en legislación de una mayor jerarquía, como el Código Civil o su equivalente. En dicho caso, la modificación de la ley que rige la supervisión de los seguros no podría bastar, en ningún caso, para enfrentar el problema.

Todos los países permiten los seguros no-indemnizatorios (como los seguros de vida). Un argumento que se ha utilizado es posicionar los seguros paramétricos como una forma no-indemnizatoria (o contingente) de seguro. Esto podría ser posible si el pago estipulado en un contrato de seguros paramétricos se considera como cobertura más que como compensación por pérdidas directas (como la pérdida de las cosechas), pero que también permita cubrir pérdidas menos "tangibles", es decir como una forma de seguro contra el lucro cesante.

En los países donde existe este problema, a menudo se permite ofrecer el producto de seguros paramétricos (ya sea o no un piloto) de manera excepcional, a la espera de que se modifique eventualmente la legislación en el futuro. Ello involucra un cierto grado de riesgo legal pero que, en los hechos, podría no ser muy significativo.

El documento temático de la IAIS también aborda este tema de la formalidad. Desde el punto de vista de la IAIS, la formalidad es un objetivo muy deseable (por ejemplo, la definición del seguro paramétrico explícitamente en tanto seguro), o especificando cuál es la propiedad asegurable (por ejemplo, si se incluye los intangibles como costos de lucro cesante). Independientemente de cómo se logre, habrá una amplia gama de alternativas y algunas veces son determinadas por consideraciones políticas.

➤ **¿Qué significa que prevalezca el principio de compensación?**

El principio de indemnización determina que la aseguradora compensará al asegurado después que se active un cierto parámetro, según lo establezca el contrato, y siempre y cuando el asegurado posea un interés asegurable (por ejemplo, cuando un agricultor asegura su cosecha). En este caso, el principio abarca tanto las pérdidas directas como indirectas. El producto tiene que haberse diseñado de manera que el monto de la compensación refleje apropiadamente los daños causados por el evento de riesgo.

➤ **¿Ha habido una reducción significativa del riesgo base cuando se ha implementado el uso de productos híbridos?**

El riesgo base siempre existe pero se ha reducido, como en el producto guatemalteco presentado. El esquema opera otorgando un crédito para promover la actividad agrícola. El análisis del crédito se basa en los costos necesarios para que dicha actividad se lleve a cabo. La suma asegurada es igual al valor del crédito de tal manera que el análisis del crédito se basa en el valor del daño y, por consiguiente, reduce significativamente el riesgo base.

Para reducir el riesgo base en Zambia, si la comunidad considera que debe efectuarse un pago que el índice no incluye, pueden solicitar un peritaje de un experto, pero dicho peritaje implica un costo adicional.

➤ **En el caso de Guatemala, ¿la compensación la comparten el deudor (que toma el crédito) y el acreedor (la institución de microfinanzas)?**

Este esquema de seguros está asociado a los créditos de desarrollo agrícola, en los que el análisis del crédito se basa en el costo de toda la cosecha, de tal manera que la compensación se comparte y dependerá del avance de la cosecha y, por tanto, ambas partes habrán incurrido en dichos costos. El seguro del saldo del crédito (seguro de desgravamen) en Guatemala generalmente solo cubre la cartera de créditos.

➤ **Considerando que los seguros paramétricos se basan en estadísticas, ¿Cuál es la base histórica recomendada que se debe usar para su diseño?**

El tema de los datos históricos realmente es el mismo que en cualquier otro tipo de seguro. Las aseguradoras y otras partes interesadas a menudo sostienen que nunca se cuenta con suficientes datos, particularmente cuando se trata de mercados nuevos y cuando se intenta servir a los grupos sub-atendidos. No obstante, no tienen objeción en ingresar a nuevos mercados sin una gran cantidad de datos históricos, como los seguros cibernéticos. No existe nada que sea particularmente especial acerca de las limitaciones sobre datos entre los seguros paramétricos y otros seguros. De hecho, existen fuentes útiles de datos para los seguros basados en índices para entender cuestiones meteorológicas y riesgos que no existen en otros tipos de seguros, ni siquiera los de mortandad.

Los datos no son siempre los mismos desde un punto de vista actuarial. Los datos de cinco años de antigüedad y los de un año de antigüedad pueden ser de diferente relevancia. Los datos

de tipo histórico añaden valor, pero no dan resultados concluyentes para decidir si se debe proceder o no. En último término, no existe una “cantidad correcta” de datos, y las decisiones actuariales se tomarán con diferentes grados de confianza.

Para construir un índice, las aseguradoras deben utilizar todos los datos históricos disponibles, poniendo particular atención a la relevancia, credibilidad y características estadísticas de los datos. La confiabilidad de este índice, por tanto, es cuestión de emitir juicios profesionales útiles. El empleo de nuevos datos que vayan apareciendo, por supuesto, es un tema diferente y que debe recibir consideración para el mantenimiento del índice.

**Para plantear más interrogantes a nuestros expertos,
sírvase ponerse en contacto con:**

Richard Carpenter: r.carpenter@btinternet.com

Craig Thorburn: cthorburn@worldbank.org

Peter Wrede: pwrede@worldbank.org

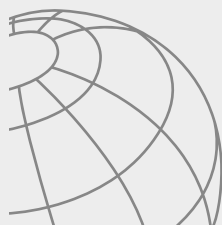
Joseph Owuor: jowuor@ira.go.ke

Enrique Rafael Lucas Estrada: elucas@sib.gob.gt

Esta iniciativa se lleva a cabo mediante la asociación de



Con el auspicio de:



Iniciativa de Acceso a los Seguros
Patrocinada por el Sector del Proyecto
de Sistemas Financieros de GIZ
Enfoques para los Seguros
Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania

Teléfono: +49 61 96 79-1362

Fax: +49 61 96 79-80 1362

E-mail: secretariat@a2ii.org

Internet: www.a2ii.org

[a2ii_org](https://twitter.com/a2ii_org)

Promoviendo el acceso a los seguros responsables e inclusivos para todos.